

Expediente 200900387-00
Revisión (Terminada)
JUZGADO CUARTO FAMILIA
Armenia, Quindío, febrero nueve (9) de dos mil
veintidós (2022)

Procede el Despacho a resolver solicitud de revocatoria del poder otorgado por
MARÍA CAMILA GIRALDO MUÑOZ, al Dr. GEMAY MAURICIO ACOSTA
GIRALDO.

De acuerdo a lo anterior, y conforme a lo señalado por el Art. 76 del CGP., el
despacho ACCEDE a la solicitud de Revocatoria del poder, referida al
profesional del derecho Dr. GEMAY MAURICIO ACOSTA GIRALDO
presentada por MARÍA CAMILA GIRALDO MUÑOZ.

Notifíquese,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ec0462af6eb41accebab1c38bd6019a9c9d96fc9a87f61af8bc13ec8ff5819**

Documento generado en 08/02/2022 06:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>